



Sesión Ordinaria de cabildo No. 054/2025-2027
Sesión Consecutiva de cabildo No. 070/2025-2027

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las siete horas con dieciséis minutos del día treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el periodo Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaría del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, sesión bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
IV. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, APROBADO EN LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA;
V. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS (2026);
VI. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REALIZA LA BIOL. ELIZABETH RAMOS ESPINOSA, DIRECTORA DE ECOLOGÍA DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DECO/TP/85/2025;
VII. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DEL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 160101 PARTICIPACIONES ESTATALES HASTA POR \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA;
VIII. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026;

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026;
- X. ASUNTOS GENERALES; Y
- XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

**PUNTO NÚMERO UNO. – LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de lista, del cual informa "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 07:16 horas del 30 de enero del año 2026, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo". ----

**PUNTO NÚMERO DOS. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de enero del año 2026 ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos. ----

**PUNTO NÚMERO TRES. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. Se registra en asuntos generales a la Síndico Municipal y al Tercer Regidor. ----  
De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. ----  
No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando aprobado por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión. ----

**PUNTO NÚMERO CUATRO. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, APROBADO EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA.** Lo anterior derivado de las festividades que existen en el municipio el día 18 de febrero, por lo que, con el fin de asegurar una adecuada participación ciudadana, y de acuerdo con la convocatoria para la Séptima Sesión de Cabildo Abierto, se propone modificar la fecha de la Sesión mencionada, estableciéndola para el 16 de febrero a las 14:00 horas, manteniéndose sin cambios las bases y el recinto previamente aprobados." ----

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones. ----

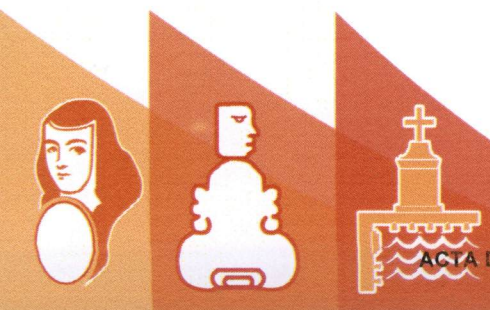
VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. ----

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----

ACUERDO

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

**-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, MODIFICAR LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, ESTABLECIÉNDOLA PARA EL 16 DE FEBRERO A LAS 14:00 HORAS, MANTENIÉNDOSE SIN CAMBIOS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y EL RECINTO PREVIAMENTE APROBADOS.**

**PUNTO NÚMERO CINCO. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS (2026).** El Lic. Edgar Reyes Galván, Contralor del Órgano Interno de Control Municipal, mediante número de oficio OICMT/012/01/2026. Con fundamento en los artículos 110, 112 fracción I, III, V, VIII y XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 17 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Se ejecutará el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026).

**DISCUSIÓN**

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

**VOTACIÓN**

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: **"el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."**

**ACUERDO**

**-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

**MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO. EJERCICIO FISCAL 2026**

**LIC. EDGAR REYES GALVAN  
CONTRALOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

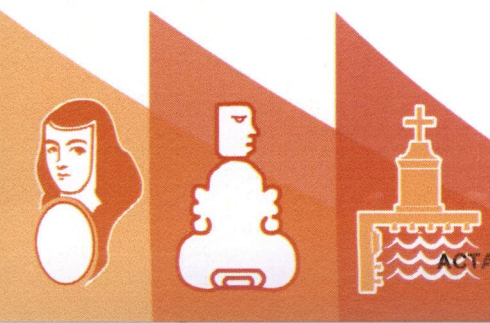
**ENERO 2026.**

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026**

EL 19 de julio de 2016 entró en vigor la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) que rige el proceso de auditorías, estudios e investigaciones DE ESTE ORGANO TÉCNICO DE FISCALIZACION SUPERIOR. Dicha normativa estuvo acompañada de la promulgación de tres nuevas leyes, así como de reformas sustantivas a otros tres ordenamientos, los cuales, en su conjunto constituyen el marco jurídico de actuación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como son la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y la Ley orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (LOTFJA), esta modificación permitió la reforma de las leyes estatales y ordenamientos municipales con el fin de armonizar los procedimientos en los tres niveles de gobierno en materia de fiscalización.

El Programa Anual de Auditoria del Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa, Estado de México, es un instrumento normativo del trabajo de auditoría que ejecuta el personal asignado de este Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal. donde establece las consideraciones generales a las que deberán sujetarse, las acciones que efectúa el personal con funciones de auditor y la metodología general para llevar a cabo revisiones, auditorias, verificaciones y actividades de vigilancia.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

La labor fiscalizadora es inherente a la gestión pública, esta no representa un fin en sí mismo, sino una parte imprescindible de un sistema regulador que debe señalar de manera oportuna, las desviaciones normativas y las violaciones de los principios que rigen la gestión gubernamental, de tal modo que puedan adoptarse medidas preventivas y correctivas procedentes, y determinar o promover las responsabilidades y en su caso las sanciones que correspondan.

En ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 110, 112, fracciones I, III, V, VIII y XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 17 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, al Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa. Se llevará a cabo el Programa Anual de Auditoría para el año 2026.

OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

El presente programa de auditoría tiene como principal objetivo analizar el marco normativo y/o la existencia de deficiencias en su aplicación que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos determinados del área auditada, coadyuvando con una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

ALCANCE DEL PROGRAMA DE AUDITORIA.

La auditoría interna está establecida en tres aspectos fundamentales de evaluación.

- 1.- Cumplimiento: Sera verificada la adherencia y cumplimiento del ente auditado a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le sean aplicables, tanto de nivel municipal, estatal y federal, en los procesos y procedimientos realizados en el ejercicio de sus atribuciones.
2.- Estratégico: Sera auditado el logro de los objetivos misionales, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúe y monitorea el desempeño de los sistemas generales de la administración.
3.- Gestión de Resultados: Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión del municipio, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

PRINCIPIOS DE LA AUDITORÍA.

- VERACIDAD: Principio ético de decir siempre la verdad.
IMPARCIALIDAD: Elemento crítico de la equidad de una sociedad democrática e implica una autodisciplina que debe ejercerse con profesionalismo y convicción; implica dar a todos los sujetos el mismo trato si se encuentran en las mismas circunstancias, sin permitir la injerencia de prejuicios o preferencias personales en la elaboración de un dictamen u opinión.
HONESTIDAD: Se refiere al auditor que actúa con autenticidad, franqueza, honradez e imparcialidad en el cumplimiento de su actuar, proporcionando la garantía de calidad profesional y moral que demandan de esta actividad las entidades y personas.
PROFESIONALISMO: La capacitación profesional implica madurez de juicio, que se logra fundamentalmente mediante el enfrentamiento sistemático a los problemas inherentes a su actividad profesional y a la elección de la solución más adecuada.
INDEPENDENCIA: Significa estar libre de influencias, presiones, simpatías o afectos que pongan en riesgo la capacidad del auditor para cumplir sus responsabilidades de manera neutral y equilibrada.
OBJETIVIDAD: Actitud mental que permite cumplir con el deber sin subordinar el juicio propio a criterios ajenos a sus labores emprendidas, por lo que las opiniones a las que llegue el personal de los organismos fiscalizadores deberán sustentarse solo en evidencia pertinente, relevante, suficiente, la cual se ha valorado y comunicado de manera equilibrada.
EFICIENCIA: Relación entre el resultado y los recursos alcanzados.
EFICACIA: Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados proyectados.
ECONOMIA: Centra su análisis en el beneficio económico que se calcula como diferencia entre ingresos y los gastos, valorando su origen (tanto de una perspectiva de clientes como de productos o servicios), su cuantía y capacidad de ser sostenible en el futuro.
TRANSPARENCIA: Consiste en poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley.
RENDICION DE CUENTAS: Es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor.

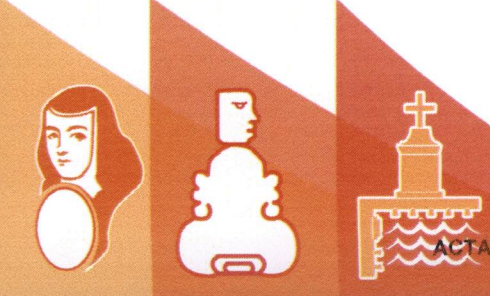
JUSTIFICACIÓN.

El Programa Anual de Auditoría 2026, del Órgano Interno de Control Municipal de Tepetlixpa, contempla realizar la auditoría de Evaluación de Desempeño. Teniendo como fundamento los artículos 17 y 68 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

"Artículo 17.- La Secretaría de la Contraloría y las contralorías municipales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 17 de la Ley, integrarán anualmente un Programa de Auditoría de Evaluación del Desempeño que asegure la vinculación del gasto público con los objetivos y prioridades de los Planes de Desarrollo y para la verificación en el cumplimiento de objetivos y metas contenidas en los programas y proyectos, así como de las disposiciones contenidas en la Ley de acuerdo con sus atribuciones.

Artículo 68.- Las contralorías internas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y las de los municipios, integrarán al inicio de cada ejercicio fiscal, en su programa anual de auditoría, las acciones que consideren, para verificar el ejercicio de los recursos

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

públicos con el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el plan y los programas, así como de la debida observancia de la Ley y del presente Reglamento.

Las bases para llevar a cabo las acciones de verificación, serán los informes periódicos que generen las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación a que se refiere el artículo 20 de la Ley o los servidores públicos que desarrollen esas actividades dentro del municipio, para lo cual, los órganos de control interno acordarán con los titulares de dichas unidades o con los servidores públicos designados, los procedimientos y mecanismos de control necesarios."

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 112, fracciones V y XI.

"V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;

XI. Realizar auditorías y evaluaciones e informar del resultado de las mismas al ayuntamiento;"

ANTECEDENTES.

Derivado de los informes trimestrales de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), 2025, se determinó que la entidad a auditar sea la Coordinación de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante.

Teniendo como principal antecedente las auditorías realizadas en el año 2025 a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Dirección de Educación, ejercicio fiscal 2024, auditoría de Desempeño y Auditoría de cumplimiento respectivamente.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA
CONTRALORIA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
2026

Table with 10 columns: No, OBJETO DE LA AUDITORIA, PERIODO QUE COMPRENDE LA AUDITORIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE DIRIGE, TIPO DE AUDITORIA, MODALIDAD, RESPONSABLE, PERIODO (INICIO, TERMINO), TOTAL DE SEMANAS, No DE SERVIDORES PUBLICOS QUE EJECUTARAN LA AUDITORIA

ELABORO LIC. EDGAR REYES GALVAN CONTRALOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

AUTORIZO C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO

PUNTO NÚMERO SEIS. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD QUE REALIZA LA BIOL. ELIZABETH RAMOS ESPINOSA, DIRECTORA DE ECOLOGÍA DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DECO/TP/85/2025. El presente punto se integra derivado del número de oficio 225C0201050800T-0063/2026 emitido al Presidente Municipal y turnado a la Dirección de ecología para su seguimiento.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN EL SUBCOMITÉ REGIONAL DE MANEJO INTEGRAL DEL FUEGO, ASÍ COMO ESTABLECER LA SIGUIENTE LEYENDA EN EL BANDO MUNICIPAL: EL MUNICIPIO IMPULSARÁ, A TRAVÉS DE LOS SUBCOMITÉS REGIONAL Y MUNICIPAL, LA COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA, LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

TEMPRANA Y RESPUESTA INICIAL EN EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, DE IGUAL MANERA SE DEBERÁ COORDINAR PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL MUNICIPAL, AUTORIDADES AUXILIARES, BRIGADAS COMUNITARIAS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN MATERIA DE USO RESPONSABLE DEL FUEGO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

PUNTO NÚMERO SIETE. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DEL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 160101 PARTICIPACIONES ESTATALES HASTA POR \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA. Mediante número de oficio TEPE/PRES/030/2026 el Presidente Municipal solicita el presente punto, mismo que ha sido trabajado con antelación.

DISCUSIÓN

El. Ing. Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor menciona si bien los recursos se van a aprobar sin realizar un análisis adecuado, y toda vez que en la mesa de trabajo se presentó únicamente un presupuesto general, se requiere que la comprobación detallada de dichos recursos sea presentada en sesión de Cabildo. Asimismo, se solicita que se presente la comprobación de los recursos que fueron aprobados en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con motivo de los gastos derivados de las festividades patronales 2026.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA AUTORIZACIÓN DEL RECURSO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 160101 PARTICIPACIONES ESTATALES HASTA POR \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN DESTINADOS PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL 2026 DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA.

PUNTO NÚMERO OCHO. – ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026. Con fundamento a lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 3; 31, fracción I; 48, fracción III; 160; 161; 162; 163; 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y una vez seguidos todos los procesos legales, se solicita la aprobación.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026.

Vertical column of signatures on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PUNTO NÚMERO NUEVE. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, EN LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA 2026. Se somete a consideración del cuerpo edilicio llevar a cabo la Quinta Sesión Solemne de Cabildo en casa de cultura Rosario de la Peña el día 5 de febrero del año en curso, con la finalidad de la promulgación del Bando Municipal de Tepetlixpa 2026.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervención por parte de los ediles.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

- EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.
-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CASA DE CULTURA ROSARIO DE LA PEÑA EL DÍA 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.

PUNTO NÚMERO DIEZ. – ASUNTOS GENERALES. Se cuenta con dos intervenciones: ---

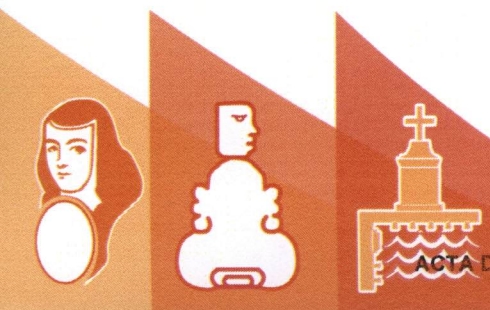
La Dra. Evelia Villalba Guerrero, informa al Cabildo que, a la fecha, no ha recibido respuesta al oficio presentado ante la Dirección de Obras Públicas desde el mes de noviembre, mediante el cual solicitó se le informara sobre el destino y el lugar de resguardo de los materiales y equipo derivados de los desmontajes de las obras ejecutadas por dicha dirección, entre ellas la correspondiente al Auditorio Municipal. Asimismo, señala que esta solicitud fue reiterada en el apartado de Asuntos Generales durante la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de noviembre; por lo que informa que la Secretaría del Ayuntamiento turnó copia del oficio al Órgano de Control Municipal, a fin de que se diera seguimiento al asunto. En este sentido, solicita se atienda a la brevedad y se informe a este Cabildo sobre lo anteriormente señalado. De igual manera, informa que no ha recibido respuesta a los oficios dirigidos a la Tesorería Municipal, en los cuales solicita se le proporcionen copias de las nóminas pagadas al personal de la administración municipal correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de diciembre del año 2025, así como la comprobación de los recursos que fueron aprobados por este Cabildo en diversas sesiones del ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de informar a este Cabildo sobre lo solicitado en sesiones anteriores y, de esta manera, dar respuesta al Presidente Municipal.

El Ing. Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor, solicita al Presidente Municipal solicitar mesas de trabajo con el cabildo para realizar la integración del Programa de obras y acciones que formaran parte del programa de egresos definitivo del ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de que cada integrante presente sus propuestas y puedan ser analizadas con el tiempo suficiente sean enviadas a la dirección de obras publicas para que se integren su expediente técnico y proyectos ejecutivos que procedan y así cuando se presenten a autorización en la sesión correspondiente las obras y acciones ya hayan sido consensadas.

El C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Solicita al cabildo acercarse para integrar lo solicitado por el Tercer Regidor de las propuestas y compromisos para este 2026, así mismo realizar las visitas correspondientes a los ciudadanos y zonas que se requieran y sean necesarias.

PUNTO NÚMERO ONCE. –CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 07:28 horas del día TREINTA de ENERO del año 2026,

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO

2025 - 2027



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA



SINDICO MUNICIPAL DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO



PRIMER REGIDURIA LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO



SEGUNDA REGIDORA LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA



TERCER REGIDOR ING. ALFREDO ISMAEL LOPEZ CONTRERAS



CUARTA REGIDORA LIC. MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA



QUINTO REGIDOR GUILLERMO AVAROA SORIANO



SEXTA REGIDORA TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO



SEPTIMA REGIDORA MARIBEL VALENCIA LIMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

